



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 2478-2024-UNHEVAL**

Cayhuayna, 28 de mayo de 2024

VISTOS, los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias, y el Estatuto Modificado de la UNHEVAL;

Que, el numeral 59.7, del Artículo 59 Atribuciones del Consejo Universitario, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, señala lo siguiente: *"59.7 Nombrar, Contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas"*;

Que, el artículo 85, referido al régimen de dedicación de los docentes, de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala lo siguiente: *"Por el régimen de dedicación a la universidad, los profesores ordinarios pueden ser: 85.1 A dedicación exclusiva, el docente tiene como única actividad remunerada la que presta a la universidad. 85.2 A tiempo completo, cuando su permanencia es de cuarenta (40) horas semanales, en el horario fijado por la universidad. 85.3 A tiempo parcial, cuando su permanencia es menos de cuarenta (40) horas semanales"*;

Que, el Artículo 287° del Estatuto Modificado de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 0004-2023-UNHEVAL, señala que: *"El cambio de régimen de dedicación de los docentes ordinarios de tiempo parcial a tiempo completo, y de este a dedicación exclusiva, es por concurso de méritos, y se debe contar con la plaza docente presupuestada"*;

Que, con la Resolución Consejo Universitario N° 0738-2022-UNHEVAL, de fecha 08.MAR.2022, se aprobó el **Reglamento del Docente Valdizano 2022 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**; y modificado mediante las Resoluciones Consejo Universitario N°s 1042, 1772 y 1954-2022-UNHEVAL, de fecha 11 de abril, de 02 y de 20 de junio de 2022, respectivamente; además, mediante las resoluciones de Consejo Universitario N°s 0581, 1318, 2928, 3680 y 3690-2023-UNHEVAL, de fecha 06 de marzo, 17 de abril, 06 de setiembre y 16 y 29 de noviembre de 2023, respectivamente; mediante la Resolución Rectoral N° 0083-2024, de fecha 24.ENE.2024, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0683-2024-UNHEVAL, de fecha 15.FEB.2024; y mediante la Resolución Consejo Universitario N° 2307-2024-UNHEVAL, de fecha 27.MAY.2024;

Que, con la Resolución Rectoral N° 0016-2022-UNHEVAL, del 07.ENE.2022, se aprobó el CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP-P) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, y posteriormente se han formalizado su reordenamiento a través de resoluciones emitidas por la Unidad de Recursos Humanos, siendo la última la Resolución N° 017-2024-UNHEVAL-URH/J, del 30.ENE.2024, que aprobó el reordenamiento del CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos y validados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Unidad Funcional de Modernización, mediante Informe N° 003-2024-UNHEVAL/OPYP/UPPYM/UFMO;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0287-2024-UNHEVAL, del 18.MAR.2024, se aprobó el PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP) PARA EL AÑO FISCAL 2024 DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-000103: UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, el mismo que se encuentra contenido en el Anexo "Cuadro de Costos"; asimismo, se incluyen como anexos de dicha resolución, los formatos correspondientes que fueron materia de opinión favorable por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante la Hoja de Elevación N° 000176-2024-UNHEVAL-URRHH, de fecha 15.MAY.2024, remite al despacho de la vicerrectora académica, el Informe N° 000193-2024-UNHEVAL-UFREM, del 13.MAY.2024, del coordinador de la Unidad Funcional de Remuneraciones, quien emite informe del total de plazas vacantes de docentes según lo advertido en el PAP 2024 y en el aplicativo AIRHSP, bajo el régimen laboral de carreras especiales; procediendo a detallar el estado

...///

NYTM/bcl

600

3

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2478-2024-UNHEVAL

-02-

vacante y estado vacante con baja temporal por licencias del personal docente; asimismo, remite el Informe N° 000196-2024-UNHEVAL-UFREM, del 14.MAY.2024, del coordinador de la Unidad Funcional de Remuneraciones, emitiendo información complementaria de plazas vacantes de docentes no incorporados y por renuncia;

Que, mediante la Hoja de Elevación N° 000018-2024-UNHEVAL-OPP, de fecha 17.MAY.2024, el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dirigido a la vicerrectora académica, informa que las plazas detalladas en el Informe N° 000193-2024-UNHEVAL-UFREM, de la Unidad Funcional de Remuneraciones, se encuentran presupuestadas en el Presupuesto Analfítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2024; asimismo, ya cuentan con Certificación Presupuestal N° 025;

Que la vicerrectora académica, a través del Oficio N° 0233-2024-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 23.MAY.2024, dirigido al rector, manifiesta que teniendo en cuenta los documentos de la referencia (detallados en los considerandos anteriores) su despacho propone para ser visto, evaluado y de corresponder aprobado por el Consejo Universitario las plazas vacantes según relación señala en los Informes N° 000193 y 000196-2024-UNHEVAL-UFREM, y las plazas de docentes incorporados que no cumplieron con apersonarse a la entidad, así como la renuncia de una docente y fallecimiento de otro docente;

Que, asimismo, la vicerrectora académica, mediante el Oficio N° 0232-2024-UNHEVAL-VRACAD, del 23.MAY.2024, propone la aprobación de los cronogramas para promoción, cambio de régimen y nombramiento docente, en cumplimiento del documento anterior;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 33 de Consejo Universitario, del 24.MAY.2024**, luego de tomar conocimiento los informes emitidos por la Unidad de Recursos Humanos respecto al número de plazas vacantes de docentes y el Oficio N° 0233-2024-UNHEVAL-VRACAD, el pleno acordó solicitar a las facultades que cuentan con plazas vacantes de docentes, **determinar, mediante Resolución**, si las plazas vacantes de docentes serán convocadas a proceso de **promoción docente**, proceso de **cambio de régimen de dedicación** o proceso de **nombramiento docente**; información que deben remitir a más tardar el 28 de mayo de 2024; asimismo, en mérito a los artículos 287 y 288 del Estatuto Modificado de la UNHEVAL, el pleno acordó CONVOCAR a PROCESO DE EVALUACIÓN PARA CAMBIO DE RÉGIMEN 2024 las PLAZAS VACANTES DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, y aprobar las plazas que las facultades determinen; y aprobar el CRONOGRAMA de dicho PROCESO DE EVALUACIÓN, de acuerdo con el anexo adjunto;

Que la decana de la Facultad de Psicología, mediante el Oficio N° 000026-2024-UNHEVAL-DFP, de fecha 28.MAY.2024, remite la Resolución N° 161-2024-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, de fecha 28.MAY.2024, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la plaza para Docente Principal a Tiempo Completo, Cargo Estructural PPTC, N° PAP 232 y N° CAP 876, con Código Registro 000991, determinándose que será convocado a CAMBIO DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN;

Que el rector, con el Proveído N° 0334-2024-UNHEVAL-CU/R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente, y;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto Modificado y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, de fecha 18.ENE.2024, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, de fecha 09.FEB.2024;

SE RESUELVE:

- 1º. CONVOCAR a PROCESO DE EVALUACIÓN PARA CAMBIO DE RÉGIMEN DOCENTE 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, para la ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA de la Facultad de Psicología; consecuentemente, **APROBAR** la **PLAZA VACANTE de código AIRHSP 000991 DE DOCENTE PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO** para dicho proceso de evaluación, de acuerdo al ANEXO que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la misma.

NYTM/bcl

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna – Pillco Marca, Apartado 278 - Pabellón Central Block "A" Segundo Piso
Teléfono (062)591063, Anexo 0114

correo: secretaria@unheval.edu.pe





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2478-2024-UNHEVAL

-03-

- 2º. **APROBAR** el **CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN PARA CAMBIO DE RÉGIMEN DOCENTE 2024 DE LA UNHEVAL**, de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DISPONER** la publicación de la presente Resolución y sus anexos; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, el Decanato de la Facultad de Psicología, la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y presupuesto, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones que el caso amerite.
- 5º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que procedan conforme a sus funciones y/o atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten signature]
Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



[Handwritten signature]
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRA-VRI
FPsc.-Transparencia
OCI-OAJ-DIGA-DAYSA-OPyP
OCell-OTI-UppyM-URH
UFRem.-UFEyC-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

[Handwritten signature]
Lic. Ninfita Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO

PLAZAS DOCENTES VACANTES PARA CAMBIO DE RÉGIMEN 2024

N°	Facultad	Escuela Profesional	Cargo Estructural	N° PAP	N° CAP	Código registro	RESOLUCIÓN
1	Psicología	Psicología	PPTC	732	876	000991	RESOLUCIÓN N° 161-2024-UNHEVAL-FAC.PSIC.CF





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
VICERRECTORADO ACADÉMICO



CONVOCATORIA

**CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN PARA CAMBIO DE RÉGIMEN
DOCENTE 2024**

Resolución Consejo Universitario N° 2478 -2024-UNHEVAL

N°	ACTIVIDADES	FECHA
1	Convocatoria a proceso de evaluación de Cambio de Régimen (publicación y difusión) en el portal web de la página web de la UNHEVAL.	Del 31 de mayo al 11 de junio de 2024
2	Actualización del currículum vitae por el docente aspirante al Cambio de Régimen, a través del Intranet Docente o Unidad Funcional de Escalafón y Control.	Del 31 de mayo al 11 de junio de 2024, en horario institucional
3	Presentación de solicitud al Decanato de la Facultad.	12 y 13 de junio de 2024, en horario institucional
4	Remisión de la solicitud a la Comisión de Evaluación.	14 de junio de 2024
5	Evaluación por la Comisión de Evaluación.	Del 11 al 19 de junio de 2024
6	Remisión del Informe Final de la Comisión de Evaluación al Decanato de la Facultad.	20 de junio de 2024
7	Presentación y pronunciamiento de recursos impugnatorios, a través del correo institucional de la Facultad.	21 de junio de 2024
8	Aprobación del Informe Final de la Comisión de Evaluación por el Consejo de Facultad.	24 y 25 de junio de 2024
9	Remisión del acuerdo de Consejo de Facultad al Consejo Universitario.	26 de junio de 2024
10	Aprobación por el Consejo Universitario	27 de junio de 2024

Cayhuayna, mayo del 2024